

Resolución: INB 4/2017, de 17 de Abril de 2017

Asunto: Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas convocadas en la Resolución INB 4/2017, de 17 de Abril de 2017 de Innbio Advance.

Origen: Dirección Gerencia

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental (FIBAO) ha puesto en marcha el Programa INN BIO -ADVANCE de proyectos innovadores del ámbito biosanitario cercanos al mercado, que pretende impulsar la innovación tecnológica con el fin de crear productos de mercado, transformando el conocimiento científico en un modelo de negocio y transferencia efectiva de la investigación científica.

En este sentido, esta Dirección Gerencia ha emitido la Resolución INB 4/2017, de 17 de Abril de 2017 de admitidos y no admitidos provisionales.

Una vez recibidas las solicitudes correspondientes con objeto de posibilitar la presentación de las alegaciones que pudieran derivarse

RESUELVO

1. Aprobar los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas correspondientes a la convocatoria del programa INN BIO-ADVANCE.
2. Tal y como se establece en las bases de la convocatoria, el plazo para la presentación de alegaciones es de 5 días hábiles a contar desde el mismo día de la presente resolución. Las subsanaciones se presentarán a través de la página web de INN BIO.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en la página web de INN BIO <http://innbio.fibao.es/>

El Director Gerente



FIBAO
D. José Ramón Fernández Navarro
Dr. Aspitarte, 4 4ª Planta
18012 Granada
CIF G-15274139